

De: Hugo Baquero <hugo.baquero@aon.com>

Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 09:12

Para: GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>

CC: CO-ARS-SGDindemnizaciones <co.SGDindemnizaciones@aon.com>; Yuly Ayala <yuly.ayala@aon.com>; Siniestros Generales <siniestrosgenerales@solidaria.com.co>; KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ <kcipagauta@solidaria.com.co>

Asunto: RE: RUP4441: AA 26655 // POLIZAS CU No. 994000024613 // ASEGURADO: CONSORCIO FERROCOL SANTANDER/ AFIANZADO: CUARTA ALTERNATIVA S.A.S // ORDEN DE COMPRA N° ED71-OC-6684// CALIDAD Y ANTICIPO
Importancia: Alta

Germán, buenos días

Adjunto encontrara carta de reconsideración para el caso en asunto, destacando que se está corrigiendo el amparo sobre el cual se pide la indemnización.

Saludos

Hugo Baquero Verano

Director, Siniestros, Región Andina

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER

Lebrija, 11 de septiembre de 2024

FS-17135-2024

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - ENTIDAD COOPERATIVA
Gerencia Indemnizaciones Seguros Patrimoniales

Referencia:	Orden de Compra N° ED71-OC-6684.
Asunto:	Respuesta Comunicación ISG-1405 RUP-4441

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida por parte de ustedes, en donde dan respuesta al oficio FS-16483-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, por medio de la cual presentamos solicitud de activación de la póliza No. 994000024613 ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista Cuarta Alternativa S.A.S., nos permitimos hacer las siguientes claridades respecto de lo allí mencionado:

1. Una vez revisado el documento por ustedes enviado nos permitimos rectificar la solicitud inicialmente impetrada ante ustedes, en el sentido que de acuerdo a la póliza en mención, se buscan activar las garantías asegurables respecto de del **cumplimiento del objeto del contrato, y el anticipo otorgado** mediante la Orden de Compra No. ED71-OC-6684 suscrita con la empresa Cuarta Alternativa S.A.S. Esto por cuanto de la orden de compra contratada se ha efectuado un incumplimiento del contrato, **con ocasión de los defectos encontrados en los elementos adquiridos por el Consorcio Ferrocol, de acuerdo con los informes inicialmente presentados, y los argumentos que se expresan a continuación.**
2. Ahora bien, es menester mencionar que el suministro de los materiales contratados con la empresa Cuarta Alternativa S.A.S. se enmarcan en las obligaciones adquiridas por el Consorcio en el marco del Acuerdo suscrito con **PROMORIENTE S.A. E.S.P** (Anexo I), para la realización de la protección, traslado o reubicación de las redes a cargo de estos.

Es en este sentido que, en la Orden de Compra suscrita, se estableció como requisito la presencia de los operadores de redes, incluido la empresa **PROMORIENTE S.A. E.S.P** en la inspección permanente a los procesos derivados de la compra de dicha tubería.

Es por ello que sobre las apreciaciones que ustedes hacen respecto de que *“el informe de hallazgos de septiembre 2022, corresponde a inconformidades de tipo*

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER

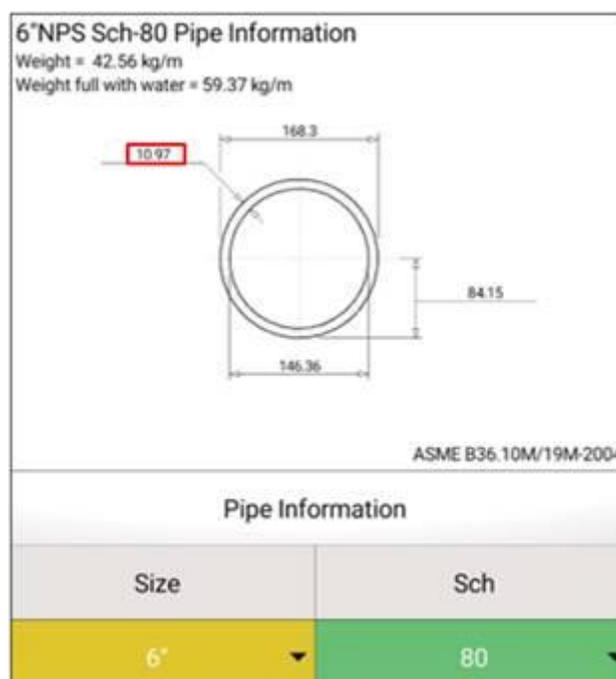
*mecánico a nivel general, visibles aún con el recubrimiento de sacrificio con el que viene la tubería; es decir, corresponden a inconformidades que pudieron ser objeto de detección por parte del Consorcio Ferrocol Santander al momento de la entrega de la tubería”, no coincidimos en ello y rechazamos tales, toda vez que si bien fueron recibidos los elementos contratados por parte del Consorcio, para proceder con el proceso de recubrimiento realizado por la empresa contratada por **PROMORIENTE S.A. E.S.P.**, todo soporte de conformidad o no de los bienes requeridos para las obras, por la naturaleza misma del contrato, debían contar con el aval del operador, quien cuenta con la idoneidad y la experticia al respecto.*

Por lo tanto, no era posible que a simple vista el personal del Consorcio Ferrocol pudiera detectar una falla o afectaciones de los bienes adquiridos, toda vez que correspondía a la al operador PROMORIENTE, validar la calidad de los elementos que fueran utilizados para las adecuaciones requeridas en las redes de su propiedad.

Al respecto, es importante recalcar que el transporte y movimiento de la tubería comprada a la empresa Cuarta Alternativa S.A.S, hasta el punto en que sería efectuado el respectivo revestimiento, **estuvo a cargo de estos**, razón por la cual no puede ser imputable responsabilidad alguna al Consorcio, dado que los hallazgos presentados por el operador PROMORIENTE fueron estudiados o efectuados en el marco de dicho proceso.

3. Ahora bien, respecto de la identidad entre los objetos contratados con la empresa Cuarta Alternativa y demás proveedores, se adjuntan las cotizaciones (Anexo II) en donde se puede apreciar que cada proveedor presenta la descripción del material de distinta forma, sin embargo, la tubería adquirida con los 3 proveedores es la misma: **TUBERÍA DE 6” SCH-80** (SCH-80 equivale a 0.432 pulgadas de espesor de pared, que es lo mismo que 10.97 mm presentados en la imagen adjunta), **API 5L X42** (Es tubería en acero al carbón utilizada en el gasoducto de Promioriente), **FBE** (corresponde al recubrimiento o esquema de pintura para la tubería) y **DOBLE RANGO** (tiene que ver con la longitud de cada tubo, en este caso son tubos de aproximadamente 12 metros).

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER



SCHEDULE DE TUBERÍA: Este término de origen inglés se traduce como cédula, el Schedule será el indicador que nos permitirá determinar cuál es la tubería que debemos utilizar cuando tenemos datos tales como el uso, material o elemento que va a transportar, la intensidad y la frecuencia del transporte. Entre las más comunes podemos mencionar las cédulas 40 y 80, las cuáles son utilizadas para el transporte de agua o hidrocarburos y en tuberías de alta presión.

TUBO API 5L: la tubería API 5L es una tubería de acero al carbono que se utiliza para los sistemas de oleoductos y **gasoductos**. Además, la norma API 5L también puede emplearse para el transporte de otros líquidos como vapor, agua, o lodo. La tubería de acero API 5L incluye diferentes grados de acero, los cuales generalmente son Grado B, **X42**, X46, X52, X56, X60, X65, X70, X80. Algunos fabricantes son capaces de producir aceros con grados de hasta X100 y X120. Mientras más alto es el grado de la tubería de acero, se alcanza un control más restringido en el equivalente de carbono, lo cual contribuye con un mayor rendimiento en fuerza mecánica.

RECUBRIMIENTO FBE: Las especificaciones técnicas solicitadas por el operador en cuanto a la aplicación del esquema de pintura es de 16 +/- 2 mils de espesor.

- Una vez recibidas las inconformidades por parte del Proveedor PROMIORIENTE, el Consorcio procedió a hacer las respectivas reclamaciones a la empresa Cuarta Alternativa, sin encontrar eco en dichos requerimientos, por lo tanto, se optó a realizar el almacenamiento del total de la tubería entregada por estos, y contratar lo requerido con nuevos proveedores como fue soportado anteriormente. En este

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER NIT 900.879.353-2

Carrera 17 #11-41 Barrio Granjas de Campoalegre, Lebrija- Santander (Colombia)
Tel. (+57 7) 6835221, E-mail: correspondencia@ferrocolsantander.com

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER

sentido la tubería entregada por la empresa Cuarta Alternativa se encuentra en bodega y a disposición para su entrega una vez sean reconocidos los montos en que tuvo que incurrir el Consorcio por sus afectaciones.

5. Sobre la tubería que fue inspeccionada y rechazada por el proveedor PROMIORIENTE, dichos elementos del mes de agosto no fueron recibidos por parte del Consorcio, por lo cual no fueron facturados por la empresa Cuarta Alternativa.
6. En relación con el Anticipo entregado al contratista, la Orden de Compra No. ED71-OC-6684 se estableció lo siguiente:

Forma de pago: Anticipo 24%	1er Pago (con factura 1ra entrega) SIN AMORTIZACIÓN	2do Pago (con factura 2da entrega) SIN AMORTIZACIÓN
3er Pago (con factura última entrega) AMORTIZACIÓN 100%		

En este sentido, dentro de la orden de compra se realizó el pago del Anticipo (Anexo 1) establecido en el contrato de acuerdo con la cuenta de cobro (Anexo 2) presentada por el contratista, posterior a ello se realizó el pago de la Factura No. FE-7 (Anexo 3), sin que con ello se hubiere amortizado este Anticipo. Al respecto, para el mes de agosto y la entrega no recibida, no se facturó ni se hizo dicho pago.

Así las cosas, una vez aclarados los puntos en mención, y dando respuesta a sus incógnitas formuladas, solicitamos amablemente su reconsideración respecto de la reclamación impetrada.

Sin otro particular, atentamente,


ANDRÉS CUEVAS GEREZ
Representante Legal
CONSORCIO FERROCOL SANTANDER

V°B° Gerente Adjunto: C.J.Z.A. 

Proyectó: DCM
Revisó: E.H
Aprobó: ACG

Informe Detallado del Fichero

08/Jun/22 08:21:37

Información del fichero

Clave Empresa:	BBY	Cuenta de Cargo:	AH - 00130401000200004858
F.de proceso:	06-06-2022	Nombre Fichero:	D71 R0854
Referencia:	DVP 07/06/2022	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	248.319.360,00

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
CUARTA ALTERNATIVA S.A.S	146270147284	248.319.360,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000009014479628
Nombre:	CUARTA ALTERNATIVA S.A.S	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0051 - BANCO DAVIVIENDA	Cuenta-Tarjeta:	146270147284
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	248.319.360,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	ANTICIPO	Concepto 2:	

CUARTA ALTERNATIVA SAS

Nit 901-447.962-8



Barrancabermeja, 1 junio del 2022

ferrovial CONSTRUCCION
CONSORCIO FERROCOL SANTANDER
NIT 900.879.353-2

COLPATRIA CONSTRUCTORA
CONSORCIO FERROCOL SANTANDER
NIT 900.879.353-2

Recibido: _____

R-FS

01 JUN 2022

Hora

CUENTA DE COBRO

NRO. 00001

Responsable: M. J. J. J.
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION

CONSORCIO FERROCOL SANTANDER

N.I.T.: 900.879.353-2

DIRECCION: Carrera 17 No. 11 - 41 Barrio Granjas de Campo Alegre

Lebrija (Santander) - Colombia.

TELEFONO: 607 685 4505 Ext 718

Inste Polizas Contrato
OK ✓
OK ✓

CANCELADO

DEBE A:

CUARTA ALTERNATIVA S.A.S.

N.I.T.: 901.447.962-8

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$248.319.360)

POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE TUBERIA DRL DE 6" Y 8" REVESTIDA CON CERTIFICADOS DE CALIDAD DE ACUERDO CON LA ORDEN DE COMPRA N.º ED71-OC-6684 DEL 10 DE MAYO DEL 2022.

REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE CUARTA ALTERNATIVA SAS No. 146270147284

Cordialmente,

Ana Milena Pabón Villafañe

Ana Milena Pabón Villafañe
C.C. 37.842.217 B/manga

USURA	PROV/SUB	248.319.360
ED71	TJUR	AIU
D.P/C.C.	IMPORTE	IVA
		248.319.360
		RET. IVA
		RET. ICA
AREA TECNICA		RET. VENTA
		ANTICIPO
		RET. GARANTIA
		248.319.360

Dirección: CALLE 37 No 42-294 T4-101 Barrancabermeja- Santander
Correo: 4alternativasas@gmail.com
Celular: 3134101673



cuarta alternativa sas
 NIT 901.447.962-
 calle 37 No 42-294 t4-101
 Tel: (607) 6011290
 Barrancabermeja - Colombia
 4alternativasas@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE-7

Señores	CONSORCIO FERROCOL SANTANDER		
NT	900.879.353-2	Teléfono (607) 6854505 - Ext. 718	
Dirección	CRA 17 No 11-41 GRANJAS DE CAMPO ALEGRE	Ciudad	Lebrija - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/07/2022, 12:55
Expedición	01/07/2022, 12:55
Vencimiento	01/07/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TUBERIA 6 SCH 80 DRL CON RECUBRIMIENTO MARCA INTERPIPEE DUAL GOLD	520.00	361,920,000.00

OBRA	PROV/SUB	312.000.000
E071	TJUR	AIU
O.P.J.C.C.	IMPORTE	49.920.000
		361.920.000
		RET. IVA
		1.716.000
AREA TECNICA	55%	7.800.000
	25%	74.880.000
AREA ADMVA	24%	277.524.000
		RET. GARANTIA

ferrovial construcción
 CONSORCIO FERROCOL SANTANDER
 NIT 900.879.353-2



Recibido: _____

R-FS **01 JUL 2022** Hora _____

Responsable: *[Signature]*
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CONTABILIZADO

FECHA: 11/07/22 *[Signature]*

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Trescientos sesenta y un millones novecientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia

\$ 361,920,000.00

Total Bruto	312,000,000.00
IVA 16%	49,920,000.00
Total a Pagar	361,920,000.00

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA ED71-0C-6684
 POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 146270147284 DEL BANCO DAVMENDA A NOMBRE DE CUARTA ALTERNATIVA SAS

CANCELADO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764026736073 aprobado en 20220317 prefijo FE desde el número 7 al 100 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 9.66
 CUFE e49c35b548de0c8560dc038f30e237e3c952067356e6909b0f6f46cb1555fb158036462f510466e29fc8c03ab0efcbf5

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. S Nit: 930.046.145-9